



02528

Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

P. E. Núm.: 119-15

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento, otorgo **PODER ESPECIAL** al **MINISTRO DE HACIENDA**, para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, suscriba con el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**, un Contrato de Préstamo, por un monto de hasta trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$300,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del Programa de Apoyo a la Consolidación del Sector Salud y de la Seguridad Social II, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Danilo Medina